



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 4

Fecha: marzo 18 de 2026

Código: GAL F36

INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 – 2026

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DE LA RED EXPRESA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA, UBICADA SOBRE EL CORREDOR VIAL DE LA CARRERA 11, DESDE EL PARQUE OSPINA HASTA LA AVENIDA CHILACOS (CALLE 21), Y LA REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO ENTRE LOS POZOS P3237 AL P2499 SOBRE LA CARRERA NOVENA DESDE EL PARQUE OSPINA HASTA LA CALLE 15.
---------	---

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día siete (07) de abril de 2026, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro de la invitación pública No 002 de 2026.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación de la **invitación pública No 002 de 2026**, en la Página Web del www.secop.gov.co Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para la **invitación pública No 002 de 2026** y al realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROPONENTE	NIT
BYM INGENEIRIA S.A.S	900.140.595 -5

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en la invitación pública No 002 de 2026.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE: BYM INGENEIRIA S.A.S

DOCUMENTO	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X			2-6	Propuesta presentada y avalada por el ingeniero ALBERTO SANTOS ACOSTA, identificado con c.c No 79.146.215 expedida Usaquén.
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contado a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.		X		7-20	Observación: Se requiere que el proponente aporte el Certificado de Existencia y Representación Legal, acreditando la



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 4

Fecha: Marzo 18 de 2026

Código: GAL F36

PROPONENTE: BYM INGENEIRIA S.A.S					
DOCUMENTO	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
					renovación de la matrícula mercantil.
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Lega I de la persona jurídica.	X			21	
Fotocopia de Libreta Militar. El proponente deberá aportar Fotocopia de la libreta militar, del proponente o representante Legal de la persona jurídica, en caso de menor de 50 años. (si aplica).	X			22	
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X			23	
Declaración de bienes y rentas	X			24	
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P. , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X			25-26	
Certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, a la fecha del cierre del proceso de selección, el oferente deberá aportar certificación del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, o CREE, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación	X			27-30	



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 4

Fecha: Marzo 18 de 2026

Código: GAL F36

PROPONENTE: BYM INGENEIRIA S.A.S

DOCUMENTO	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.					
Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente	X			31	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X			32-46	
Compromiso de transparencia.	X			47	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X			48,49	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X			50,51	
Certificado de Antecedentes Judiciales	X			52,53	
Certificado de Medidas Correctivas	X			54,55	
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar.					
El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos. 20 12 25 00 Equipos de Tubería Flexible 30 11 15 00 Concretos y Morteros 30 12 17 00 Materiales de construcción de caminos y carrileras 30 12 19 00 Materiales De Estabilización De Suelos Y Carreteras 40 14 16 00 Válvulas 40 17 15 00 Tubos y tuberías comerciales	X			56-157	



**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)**

Versión: 4
 Fecha: Marzo 18 de 2026
 Código: GAL F36

PROPONENTE: BYM INGENIERIA S.A.S					
DOCUMENTO	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
41 11 24 00 Instrumentos De Medida Y Control De La Presión					
72 10 15 00 Servicios de apoyo para la construcción					
72 14 11 00 Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura					
72 15 11 00 Servicios de construcción de plomería					
72 15 39 00 Servicio de preparación de obras de construcción					
72 15 44 00 Servicios de mantenimiento y fabricación de accesorios para tuberías					
80 10 16 00 Gerencia de proyectos					
81 10 15 00 Ingeniería civil y arquitectura					
83 10 15 00 Servicios de acueducto y alcantarillado					
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X			158-162	
Certificado de deudores morosos REDAM	X			163	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **B&M INGENIERIA S.A.S**, con NIT **900.140.595-5**, representado legalmente por el señor **BERNARDO RAMIREZ GARAVITO**, identificado con número de cedula 3.108.449 de Nocaima, **DEBE SUBSANAR** los requisitos jurídicos.

2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso: La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o Igual a 8.00
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o Igual 0.30
Capital de Trabajo	Activo Corriente menos pasivo corriente	Mayor o Igual al 40% del presupuesto oficial.

1. Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 4

Fecha: Marzo 18 de 2026

Código: GAL F36

2. Para consorcio y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de endeudamiento del total de los integrantes.
3. Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capitales de trabajo del total de los integrantes.

PROPONENTE 1: B&M INGENIERIA S.A.S

INDICADOR	BYM INGENIERIA			OBSERVACIONES	
	BYM INGENIERIA		Resultado		CUMPLE C
	VALOR	%			NO CUMPLE NC
ÍNDICE DE LIQUEZ IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación." RESULTADO	1,967,504,416	100%	1,967,504,416	C	El índice de liquidez debe ser igual o mayor a ocho (≥ 8)
226,644,780	226,644,780				
			8.67		≥ 8.00
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E. = Pasivo Total / Activo Total "Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación." RESULTADO	565,539,996	100%	565,539,996	C	El índice de endeudamiento debe ser igual o menor al treinta por ciento (≤ 30%)
2,409,097,532	2,409,097,532				
			22%		≤ 30%
CAPITAL DE TRABAJO CT = Activo corriente - Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capital de trabajo del total de los integrantes." RESULTADO	1,967,504,416	100%	1,967,504,416	C	El Capital de Trabajo debe ser igual o Superior al Cuarenta por ciento (40%) del presupuesto oficial.
226,644,780	226,644,780				
			1,740,559,636		≥ 40%
			41%		Presupuesto Oficial \$ 4,277,719,762.00

2. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso: La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o Igual a 8.00
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o Igual 0.30
Capital de Trabajo	Activo Corriente menos pasivo corriente	Mayor o Igual al 40% del presupuesto oficial.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **B&M INGENIERIA S.A.S**, con NIT **900.140.595-5**, representado legalmente por el señor **BERNARDO RAMIREZ GARAVITO**, identificado con número de cedula **3.108.449** de Nocaima, cumple con los requisitos financieros y por lo tanto **HABILITA** financieramente.

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL

El oferente deberá acreditar una experiencia en el mercado igual o superior a quince (15) años, a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o si es persona natural, acreditando este tiempo de experiencia general con la matrícula profesional y el certificado de vigencia de la misma. Entendida como la experiencia del proponente derivado del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora y/o constructora.

En caso de que la oferta sea presentada por un oferente plural (consorcio y/o unión temporal), la experiencia general en el mercado deberá ser acreditada por cada uno de los integrantes.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 4

Fecha: Marzo 18 de 2026

Código: GAL F36

El proponente deberá acreditar experiencia general, en la ejecución de máximo TRES (03) contratos terminados y liquidados en los últimos Cinco (05) anteriores con entidades públicas o privadas, al cierre del presente proceso que estén inscritos en el RUP, cuyo objeto esté relacionado con acueducto o agua potable, la suma de los contratos deberá ser mayor al valor equivalente del presupuesto oficial del presente contrato expresado en SMMLV y cada uno debe estar inscrito en los siguientes códigos:

Segmento	Familia	Clase	Producto	DESCRIPCIÓN
40	17	15	00	Tubos Y Tuberías Comerciales
40	17	16	00	Tubos Y Tuberías Industriales
72	10	15	00	Servicios De Apoyo A La Construcción
72	15	44	00	Servicios De Fabricación Y Mantenimiento De Accesorios Para Tuberías
83	10	15	00	Servicios De Acueducto Y Alcantarillado

Documentación para acreditación de experiencia:

Copia del contrato y/o acta de recibo final del contrato y/o Acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante donde se puedan verificar los siguientes datos:

- Nombre del Contratante.
- Nombre del Contratista.
- Objeto del contrato.
- Lugar de ejecución.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato: Estos contratos deberán estar terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso contractual.
- Valor ejecutado del contrato.

NOTA 1: La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de terminación de los contratos acreditados.

NOTA 2: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad Contratante (Copia del contrato y/o acta de recibo final de obra y/o certificación y/o acta de liquidación del contrato).

NOTA 3: Para el caso de contratos acreditados en moneda extranjera el valor se determinará de acuerdo con la TRM de la fecha de terminación del contrato.

NOTA 4: No se aceptarán subcontratos.

NOTA 5: Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia específica haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 4

Fecha: Marzo 18 de 2026

Código: GAL F36

PROPONENTE 1: B&M INGENIERIA S.A.S

N°	Proponente/consorciados	N° años	No. De matricula	Folios	Documento de acreditación
1	BYM INGENIERÍA S.A.S	19 años y 16 días	01686434 22 de marzo de 2007	07 al 20	Certificado de existencia y representación legal

Numero de Contrato	Objeto	Valor del Contrato	Códigos RUP	Observación
Contrato N° 001 - 2022 Contratante: Inversiones Mileniun S.A.S.	Realizar Bajo La Entera Y Exclusiva Responsabilidad Del Contratista Y Satisfacción Del Contratante, De Manera Autónoma, El Suministro De Materiales Y La Construcción De Las Redes De Agua Potable, Reciclada, Red De Impulsión De Aguas Lluvias Y Red De Impulsión De Aguas Residuales En Perfecto Estado De Funcionamiento A Todo Costo Del Proyecto Pradera Reservado, Ubicado En La Vereda Rio Grande, Cajicá, Cundinamarca, Bajo La Modalidad De Precio Global Fijo, De Acuerdo Al Proceso De Invitación Privada, Las Características Especiales De La Negociación, Diseños De Vías, Planos Aprobados, Estudio De Suelos (Lfo- 17855 - Aus 19114-3) Y Oferta Presentada, Los Cuales Se Incorporan Y Hacen Parte Integral Del Presente Contrato.	\$ 746.069.806 SMMLV: 643.16	72154400 72101500 40171600 83101500 40171500	<u>CUMPLE</u>
Contrato N° 131 - 2023 Contratante: Empresas de Servicios Públicos de Chia – EMSERCHIA E.S.P	Construcción De Red Matriz De Acueducto Del Sector Oriental De La Vereda La Balsa Del Municipio De Chia.	\$ 3.007.567.591 SMMLV: 2333.45	72154400 72101500 40171600 83101500 40171500	<u>CUMPLE</u>
Contrato N° 149 - 2023 Contratante: Empresas de Servicios Públicos de Chia – EMSERCHIA E.S.P	Construcción de sistemas de macromedición para el control operacional y reducción de índice de agua no contabilizada del sistema de acueducto del municipio de chia, y modulo de control para la calidad de agua potable suministrada por la EAAB E.S.P a EMSERCHIA E.S.P	\$ 1.422.051.734 SMMLV: 1093.89	72154400 72101500 40171600 83101500 40171500	<u>CUMPLE</u>

Nota: Una vez validada la información entregada por el proponente se identifica que la sumatoria de los valores de los contratos aportados expresado en SMMLV es mayor al valor del presupuesto oficial del presente contrato expresado en SMMLV. **Valor Sumatoria de los contratos Presentados: 4070.5 SMMLV / Valor presupuesto oficial: 3005.07 SMMLV**



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 4

Fecha: Marzo 18 de 2026

Código: GAL F36

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de un (01) contrato terminado y liquidado en los últimos tres (03) años con entidades públicas, inscrito en el RUP, cuyo objeto esté relacionado con "Construcción de Red Matriz de Acueducto" el contrato deberá ser igual o superior al Noventa y cinco Por ciento (95%) por ciento del presupuesto oficial equivalente en SMMLV.

Este contrato deberá tener inscritos los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

Segmentó	Familia	Clase	Producto	DESCRIPCIÓN
20	12	15	00	Herramientas Convencionales Para Perforación
30	11	15	00	Concretos Y Morteros
30	12	17	00	Materiales De Construcción De Caminos Y Carreteras
30	12	19	00	Materiales De Estabilización De Suelos Y Carreteras
40	14	16	00	Válvulas
40	17	15	00	Tubos Y Tuberías Comerciales
41	11	24	00	Instrumentos De Medida Y Control De La Presión
72	10	15	00	Servicios De Apoyo A La Construcción
72	14	11	00	Servicios De Construcción Y Revestimiento Y Pavimentación De Infraestructura
72	15	39	00	Servicios De Preparación De Obras De Construcción
72	15	44	00	Servicios De Fabricación Y Mantenimiento De Accesorios Para Tuberías
83	10	15	00	Servicios De Acueducto Y Alcantarillado

Documentación para acreditación de experiencia:

Copia del contrato y/o acta de recibo final del contrato y/o Acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante donde se puedan verificar los siguientes datos:

- a) Nombre del Contratante.
- b) Nombre del Contratista.
- c) Objeto del contrato.
- d) Lugar de ejecución.
- e) Fecha de inicio del contrato.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 4

Fecha: Marzo 18 de 2026

Código: GAL F36

- f) Fecha de terminación del contrato: Estos contratos deberán estar terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso contractual.
- g) Valor ejecutado del contrato.

NOTA 1: La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de terminación de los contratos acreditados.

NOTA 2: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad Contratante (Copia del contrato y/o acta de recibo final de obra y/o certificación y/o acta de liquidación del contrato).

NOTA 3: Para el caso de contratos acreditados en moneda extranjera el valor se determinará de acuerdo con la TRM de la fecha de terminación del contrato.

NOTA 4: No se aceptarán subcontratos.

Nota 5: Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia específica haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes

Nota 6: En caso de presentarse en consorcio o unión temporal, todos los integrantes deben aportar experiencia (general o específica).

B&M INGENIERIA S.A.S


Numero de Contrato	Objeto	Valor del Contrato	Códigos RUP	Observación
Contrato N° 131 - 2023	Construcción De Red Matriz De Acueducto Del Sector Oriental De La Vereda La Balsa Del Municipio De Chía.	\$ 3.007.567.591 SMMLV: 2333.45	20121500	CUMPLE
Contratante: Empresas de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA E.S.P			30111500	
			30121700	
			30121900	
			40141600	
			40171500	
			41112400	
			72101500	
			72141100	
			72153900	
			72154400	
83101500				

Nota: Una vez validada la información entregada por el proponente se identifica que el contrato aportado cumple con el requerimiento que el **“objeto esté relacionado con “Construcción de Red Matriz de Acueducto”**, adicional a esto el valor del contrato expresado en SMMLV es mayor al 95% del valor del presupuesto oficial del presente contrato expresado en SMMLV. **Valor contrato Aportado: 2333.45 SMMLV / 95% Valor presupuesto oficial: 2322.19 SMMLV**

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

En la propuesta económica no se podrá superar ningún valor unitario del previsto en el presupuesto oficial, so pena de rechazo.

La oferta técnica deberá presentarse indicando el valor unitario y total de todas y cada uno de los ítems contemplados en el anexo.

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)	Versión: 4
		Fecha: Marzo 18 de 2026
		Código: GAL F36

La propuesta económica deberá efectuarse en pesos colombianos con aproximación a la unidad en peso y no puede superar el valor del presupuesto oficial so pena de rechazo.

Dado que el objeto del contrato es específico no se aceptarán propuestas parciales alternativas y/o condicionadas, so pena de rechazo de la misma.

En el momento de fijar el valor total de la oferta en el presente proceso de selección, los proponentes deberán discriminar todos los costos y gastos por concepto de: costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive imprevistos, gastos de administración, legalización del contrato, la forma de pago del mismo, impuestos retenciones, estampillas y demás gastos en que deban incurrir; estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios y se entenderá incluidos en el precio total de la propuesta y será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra.

La propuesta económica no podrá ser mayor al 100% del presupuesto oficial, ni menor al 90% del presupuesto oficial evitando así propuestas con precio artificialmente bajos.

CÁLCULO DEL A.I.U.

El A.I.U., se debe describir en el ANEXO., Discriminación de AIU. El proponente deberá realizar su ejercicio de cálculo del A.I.U., que no podrá ser superior al treinta (30%), considerando los costos del personal profesional, técnica, de administración y vigilancia; los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración de planos récord; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, impuestos y pólizas; valla, chalecos distintivos, depósitos, adecuación de vías y accesos y todos los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

El proponente presentará conjuntamente con la propuesta, de acuerdo al anexo correspondiente, los análisis de precios unitarios ajustando su valor total al peso, para cada uno de los ítems del Formulario de Cantidades y Precios Unitarios (anexo).

Para la elaboración de los análisis de precios unitarios se deben tener en cuenta las siguientes definiciones:

DETALLE: Hace referencia a la inclusión en el APU de los elementos constitutivos del mismo. Deberá incluir, de ser necesario, los siguientes componentes principales: Materiales, Equipo y Herramientas, Mano de Obra y Transporte, especificando para cada uno de ellos la unidad, valor unitario, rendimientos, la cantidad y el Valor total.

CLARIDAD: Se refiere a que el APU se pueda entender fácilmente; que incluya los elementos que verdaderamente requiera el análisis de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas y sus operaciones aritméticas sean correctas.

CONSISTENCIA: En los APU donde se incluyan materiales básicos como por ejemplo arena, grava, hierro, etc., estos deberán tener el mismo costo presentado en la lista de materiales, combustibles y en el caso de los equipos y herramientas, con el listado básico de equipos. En general, los costos indicados en las listas básicas de precios de materiales, equipos, jornales, composición de cuadrillas y costos indirectos, deberán ser consistentes con los actualizados en los APU.

Se considerará inconsistente un análisis de precios unitarios cuando no cumpla con alguna de las definiciones anteriormente mencionadas. **Por cada análisis unitario inconsistente se descontará un punto del puntaje final obtenido por el proponente.**



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 4

Fecha: Marzo 18 de 2026

Código: GAL F36

Si al evaluar el APU se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para el correspondiente valor unitario.

En el caso de presentarse cualquier diferencia entre el valor total de un análisis de precio unitario y el precio consignado en la oferta económica, prevalecerá el valor total del análisis unitario, por lo cual se procederá a corregir la oferta económica y como consecuencia, el valor total de la propuesta.

La no presentación de todos y cada uno de los precios unitarios determinará que la propuesta sea declarada inhábil técnicamente y generará el rechazo de la misma. Cualquier inconsistencia en la descripción o la unidad de medida de los Análisis de Precios unitarios, deberá ser aclarada por el proponente.

En caso de encontrarse error en más de 5 APU, la oferta será rechazada.

AVAL DE INGENIERO CIVIL:

En cumplimiento de lo ordenado en la Ley 842 de 2003, la propuesta debe estar avalada por un Ingeniero Civil. El profesional que avala, deberá suscribir la carta de presentación de la Oferta, anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matrícula o tarjeta profesional y certificado de vigencia vigente expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).

Cuando el proponente sea una persona Natural, deberá aportar el título profesional de ingeniero civil o ingeniero de vías y transporte o ingeniero hidrosanitario, Para estos casos la única propuesta que no iría avalada sería la presentada por el ingeniero civil. En caso de empresas jurídicas o consorcios o uniones temporales, o cualquier otra figura asociativa, en la que su representante legal no cuente con título de ingeniero civil, la propuesta deberá contar con el aval de un ingeniero civil el cual debe aportar en todo caso los mismos documentos solicitados al avalista.

CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO

Anexo a la oferta técnica deberá presentarse el personal mínimo requerido para el desarrollo de la CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DE LA RED EXPRESA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA, UBICADA SOBRE EL CORREDOR VIAL DE LA CARRERA 11, DESDE EL PARQUE OSPINA HASTA LA AVENIDA CHILACOS (CALLE 21), Y LA REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO ENTRE LOS POZOS P3237 AL P2499 SOBRE LA CARRERA NOVENA DESDE EL PARQUE OSPINA HASTA LA CALLE 15.) personal que debe cumplir los siguientes perfiles:

PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES
DIRECTOR DE OBRA Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Ingeniero civil con especialización en gerencia de proyectos. Experiencia general mínimo de diez (10) años desde la expedición de la matrícula profesional y experiencia específica certificada en tres (3) contratos de obra, en los que se haya desempeñado como director de obra cuyo objeto corresponda a construcción y/o mejoramiento y/o optimización de redes acueductos y/o componentes de redes de agua potable. DEDICACIÓN: 20 % para todo el proyecto.	Certifica Ingeniero Civil (Alberto Santos Acosta) Tarjeta profesional N° 25202-137400 CND del 16 de noviembre de 2006. Tiempo de Experiencia: 19 años. Certifica estudios de posgrado como Especialista en Gerencia de Proyectos de



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 4

Fecha: Marzo 18 de 2026

Código: GAL F36

PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES
	<p>FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, asistir a comités de seguimiento de obra, Hacer comités internos con el personal profesional del proyecto. Aprobar las Actas de Recibo Parcial de Obra. Relacionarse con los proveedores de materiales, mano de obra y equipo.</p> <p>Responsable de la gestión interdisciplinaria del proyecto. Coordinar reuniones con los especialistas de las diferentes áreas. Coordinar la revisión y ajuste de diseños entregados por la consultoría. Y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.</p>	<p>la Universidad Piloto de Colombia Nueva Granada (Folio 328).</p> <p>El proponente Anexa 3. Certificaciones laborales como Ingeniero director de Obras en la construcción de redes de acueducto y alcantarillado. (Folios 329-332)</p> <p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 20% en el proyecto. (folio 336)</p> <p>CUMPLE</p>
<p>INGENIERO RESIDENTE</p> <p>Cantidad: Uno (1)</p>	<p>PERFIL: Deberá ser ingeniero civil con experiencia general mayor a cinco (5) años desde la expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica certificada en tres (3) contratos de obra, en los que se haya desempeñado como residente de obra cuyo objeto corresponda a construcción y/o mejoramiento y/o optimización de acueductos y /o alcantarillados y/o saneamiento básico</p> <p>DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto</p> <p>FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, ser responsable de la ejecución de la obra en campo. Elaboración de pre actas de obra. Responsable de la coordinación con los proveedores para el suministro de material en el frente de obra, coordinar los trabajos de topografía, requerir a los especialistas para soluciones específicas en obra</p>	<p>Certifica Ingeniero Civil (Daniel Alejandro Cabulla Aldana) Tarjeta profesional N° 25202-345421 CND del 18 de noviembre de 2016.</p> <p>Tiempo de Experiencia: 9 años y 5 mese</p> <p>El proponente Anexa 3. Certificaciones laborales como Residente de obra en la construcción de redes de Acueducto y alcantarillado. (Folios 340 -342)</p> <p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 100% en el proyecto. (folio 346)</p> <p>CUMPLE</p>
<p>ASESOR HIDRÁULICO</p>	<p>PERFIL: Deberá ser ingeniero civil con experiencia general mayor a veinte (20) años y postgrado, Sistemas Hídricos Urbanos, Experiencia específica mayor a cinco (5)</p>	<p>Certifica Ingeniero Civil (Raul Francisco Mancera Nieto) Tarjeta profesional N°</p>



**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)**

Versión: 4

Fecha: Marzo 18 de 2026

Código: GAL F36

PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES
<p>Cantidad: Uno (1)</p>	<p>años desde la obtención del diploma de especialista.</p> <p>DEDICACIÓN: 10% para todo el proyecto</p> <p>FUNCIONES: deberá prestar asesoría técnica especializada en el componente hidráulico del proyecto; revisar, validar y ajustar los diseños, planos, memorias y criterios hidráulicos aplicables a las redes de acueducto y/o componentes de agua potable; verificar la compatibilidad técnica de diámetros, caudales, presiones, pérdidas de carga, accesorios y estructuras hidráulicas proyectadas; conceptuar sobre las alternativas de solución que deban adoptarse en obra frente a situaciones no previstas; acompañar técnicamente la definición y validación de modificaciones al diseño hidráulico; apoyar la revisión de pruebas, empalmes, puesta en servicio y funcionamiento del sistema construido; y emitir las recomendaciones técnicas que se requieran durante la ejecución del contrato en materias propias de su especialidad.</p>	<p>25202-095642 CND del 19 de diciembre de 2002.</p> <p>Tiempo de Experiencia: 23 años y 3 meses</p> <p>Certifica estudios de posgrado como Especialista En Ingeniería de Sistemas Hídricos Urbanos de la Universidad de los Andes – graduado en el año 2018 (Folio 350).</p> <p>El proponente Anexa 1. Certificaciones laborales como Especialista Hidráulico en proyectos de construcción de redes de Acueducto y alcantarillado. (Folios 352)</p> <p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 10% en el proyecto. (folio 356)</p> <p align="center"><u>CUMPLE</u></p>
<p>PROFESIONAL SOCIAL</p> <p>Cantidad: Uno (1)</p>	<p>PERFIL: Debe ser profesional en Trabajo Social, Psicología, psicopedagogía o afines con mínimo cinco (05) años de experiencia general contados a partir de la obtención del título profesional.</p> <p>DEDICACIÓN: 50 % para todo el proyecto</p> <p>FUNCIONES: Entre otras funciones deberá establecer, estructurar e implementar todas las acciones y medidas para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos y potenciar los positivos de la obra, será la persona encargada del manejo de la comunicación de la obra hacia la comunidad y viceversa.</p>	<p>Certifica Profesional en licenciatura Psicopedagogía con énfasis en asesoría educativa (Jessel Caterine Hernández González) de la universidad pedagógica y tecnológica de Colombia, graduada el día 19 de diciembre de 2019. (Folios 359 - 360.)</p> <p>Tiempo de Experiencia: 6 años.</p> <p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 50% en el proyecto. (folio 369)</p> <p align="center"><u>CUMPLE</u></p>



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 4

Fecha: Marzo 18 de 2026

Código: GAL F36

PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES
PROFESIONAL AMBIENTAL Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Debe ser profesional en ingeniería con especialización en áreas relacionadas a ingeniería ambiental.	Certifica Ingeniero Civil (Mario Mauricio Rodríguez Calderon) Tarjeta profesional N° 25202-341412 CND del 30 de septiembre diciembre de 2016. Tiempo de Experiencia: 9 Años y 8 Meses Certifica estudios de posgrado como Especialista En Aguas y Saneamiento Básico de la Universidad Manuela Beltran (Folio 380). El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 20% en el proyecto. (folio 356) <u>CUMPLE</u>
	DEDICACIÓN: 20% para todo el proyecto	
	FUNCIONES: Entre otras funciones, deberá ser el responsable de la asesoría técnica ambiental durante la planeación y ejecución del proyecto, incluyendo la revisión, validación y ajuste de los instrumentos de manejo ambiental aplicables (PMA, programas de seguimiento y monitoreo, manejo de residuos, control de emisiones, ruido y material particulado, control de erosión y sedimentación, manejo de vertimientos y protección de cuerpos de agua). Deberá verificar el cumplimiento de permisos, autorizaciones y obligaciones ambientales exigibles, elaborar y/o revisar informes de cumplimiento y reportes a la autoridad competente.	
RESIDENTE SST Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Debe ser profesional, en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo con mínimo de tres (03) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la licencia. Con experiencia específica certificada en donde se haya desempeñado como SST o siso en un (01) contrato de obra civil	Certifica Profesional en Administradora en Salud Ocupacional (Lizeth Carolina Camargo Duarte) con Resolución N° 3047 del 14 de enero de 2022. Tiempo de Experiencia: 4 años y 3 Meses. El proponente Anexa 1. Certificaciones laborales desempeñando el cargo de Profesional HSEQ en Proyectos de Obra Civil. (Folios 391 - 392) El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 100% en el proyecto. (folio 395) <u>CUMPLE</u>
	DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto	
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá ser responsable de la implementación y cumplimiento del plan de calidad de obra, las actividades definidas en la Guía de manejo ambiental, las labores de SISO en campo y demás que se deriven durante la ejecución del proyecto.	



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 4

Fecha: Marzo 18 de 2026

Código: GAL F36

Para la verificación del **PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE**, el proponente deberá allegar con la oferta la hoja de vida del profesional propuesto, fotocopias de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia específica, cédulas de ciudadanía y la tarjeta profesional según aplique, carta de compromiso firmada y demás documentos solicitados para cada profesional.

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P. No obstante, la Empresa se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con la Empresa, la comunidad, o cause algún impacto negativo al medio ambiente.

NOTA 1: En caso de que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará **NO CUMPLE** y su oferta será rechazada.

NOTA 2: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato con acta de recibo final y de ser necesario el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, los autos certificaciones, **no serán tenidas en cuenta.**

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente.
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional
- Copia del acta de grado o diploma de postgrado
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

NOTA 3: La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser expedidas por los contratantes
- b) Señalar el objeto del contrato
- c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
- d) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante
- e) El cargo ocupado dentro del contrato.

EMSERCHIA E.S.P., verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.

EMSERCHIA E.S.P., podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 4

Fecha: Marzo 18 de 2026

Código: GAL F36

NOTA 4: Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de un profesional para más de un cargo.

NOTA 5: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán cumplir con los requisitos requeridos en la presente invitación.

NOTA 6: Si durante el contrato se requiere cambios de personal, esta situación deberá ser sometida a aprobación de la Entidad.

DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL:

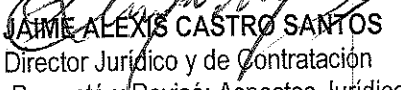
Para la ejecución de los trabajos descritos, el CONTRATISTA debe poner a disposición de las actividades el personal mínimo necesario descrito en este documento, sin embargo, el contratista podrá ejecutar las actividades con un equipo de trabajo mayor al mínimo siendo esta su responsabilidad.

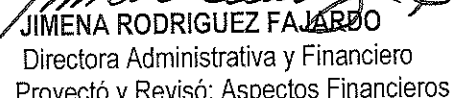
De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **B&M INGENIERIA S.A.S**, con NIT 900.140.595-5, representado legalmente por el señor **BERNARDO RAMIREZ GARAVITO**, identificado con número de cedula 3.108.449 de Nocaima, **CUMPLE** con los requisitos técnicos y por lo tanto **HABILITA TÉCNICAMENTE**.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
	B&M INGENIERIA S.A.S	DEBE SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE.

El presente informe se publicará dentro del término establecido en el cronograma, en el cual se podrá subsanar las observaciones jurídicas aquí planteadas, como quieran que se tratan de exigencias subsanables, ya no son objeto de ponderación ni de puntuación, por ello el proponente podrá presentar los documentos correspondientes y efectuar las aclaraciones a lugar dentro de los términos establecidos en el cronograma.

Cordialmente;


JAIMÉ ALEXIS CASTRO SANTOS
Director Jurídico y de Contratación
Proyectó y Revisó: Aspectos Jurídicos


JIMENA RODRIGUEZ FAJARDO
Directora Administrativa y Financiero
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros


MIGUEL ANGEL GIL POVEDA
Director Técnico Operativo AAA
Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y de
Oferta Económica

Verificación de requisitos jurídicos: Ana María Meza Sánchez- PUDJC.
Verificación de Requisitos Técnicos y oferta económica: Jeffrey Ivan González Castro.